

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para el caso de equipos de fabricación nacional requieren que se presente el certificado según NTP 60601-1-2010. Sin embargo, esta certificación no es un requisito de comercialización de los equipos objeto de la convocatoria y por ese motivo existen equipos que son fabricados bajo ese estándar pero que no se certifican.

En ese sentido ¿podría aceptar la presentación de una declaración jurada del fabricante indicando el cumplimiento de los estándares de la NTP 60601-1-2010 en lugar de presentar el certificado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaría, no acoge lo solicitado por el participante; y aclara que se pide certificación de componentes o accesorios principales que conforman el equipo que deben cumplir con algunas de las NORMAS O CERTIFICACIONES O REQUISITOS SANITARIOS: ISO9001, NSF/ANSI, Certificado de la Comunidad Europea (CE) o Norma ISO 13485 vigente, Certificado FDA u otros documentos, de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. Por lo tanto, debe ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿Podría aclarar cuál es el caudal mínimo que requieren? (se hace mención a 2 valores mínimos distintos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B03 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, aclara que en nuestro nosocomio el SISTEMA DE CAUDAL mínimo de ingreso DE AGUA CUENTA CON UNA PRESION DE 3.5 BAR. Por lo tanto se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se requiere una membrana de 4 x 40; sin embargo, los sistemas de osmosis portátil trabajan con una membrana de 4 x 21 (esta medida es un estándar).

En ese sentido, ¿podría confirmar que aceptarían que el equipo cuente con una membrana de 4 x 21?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B03 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, acoge parcialmente lo solicitado por el participante; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

B03: CON UNA PRODUCCIÓN DE 1300 mL/min (= 78 L/h = 20 galón/hr) COMO MÍNIMO. EL EQUIPO DEBERA PRODUCIR PARA DOS MAQUINAS DE HEMODIALISIS ENTONCES SU CAUDAL ASEGURADO O CAUDAL MINIMO A PRODUCIR ES DE 2.6 LPM (0.7 GPM) con factor de seguridad 3.25 lpm = 0.85 gpm (RO con una membrana de 4 x 21 O MAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, se modificará lo establecido en el literal B03, del numeral 5.2 Características Técnicas del Equipo de Osmosis Inversa (Rodable); quedando como sigue:

B03: CON UNA PRODUCCIÓN DE 1300 mL/min (= 78 L/h = 20 galón/hr) COMO MÍNIMO. EL EQUIPO DEBERA PRODUCIR PARA DOS MAQUINAS DE HEMODIALISIS ENTONCES SU CAUDAL ASEGURADO O CAUDAL MINIMO A PRODUCIR ES DE 2.6 LPM (0.7 GPM) con factor de seguridad 3.25 lpm = 0.85 gpm (RO con una membrana de 4 x 21 O MAS).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el mercado se comercializan equipos de ósmosis estacionarios que cuentan con un panel de parámetro que cuenta con manómetro, flujómetros y medidores de conductividad (a diferencia de lo indicado en la especificación técnica A04) sin que ello incida en el funcionamiento del equipo ni en el cumplimiento de la finalidad del mismo.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia real, ¿también podría aceptar que el equipo cuente con panel de parámetros estándar, el cual solo cuente con manómetros, flujómetros y medidores de conductividad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A04 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge lo solicitado por el participante y SE ACLARA QUE EL EQUIPO DEBE TENER controlador/monitor para visualizar los parámetros de funcionamiento y muestre en la pantalla las alarmas y facilite la toma de medidas correctivas. Por lo tanto, debe de ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Requieren lavado automático; sin embargo, en el mercado se comercializa los equipos objeto del ítem 2 sin dicho sistema, es decir, se realiza de manera manual manera manual.

Teniendo en cuenta que no se trata de una especificación técnica que tenga incidencia sobre la producción del agua (que es la función por la que se adquiere este equipo) y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría considerar como opcional la especificación técnica A13?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A13 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, No acoge la observación formulada por el participante; y SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE LAVADO DE LAS MEMBRANAS DEBE SER AUTOMATICO Y PROGRAMABLE EN EL EQUIPO PARA ELIMINACION DE SEDIMENTOS RETENIDOS EN LAS MEMBRANAS Y CONSERVAR SU BUEN ESTADO Y PROLONGAR SU TIEMPO DE VIDA UTIL. Por lo tanto, se sugiere ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Requieren modalidad CIP; sin embargo, en el mercado se comercializa los equipos objeto del ítem 2 sin dicha modalidad. Teniendo en cuenta que no se trata de una especificación técnica que tenga incidencia sobre la producción del agua (que es la función por la que se adquiere este equipo) y con la finalidad de generar un escenario de competencia ¿podría considerar como opcional la especificación técnica A14?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A14 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaría, No acoge la solicitud formulada por el participante; y SE ACLARA QUE LA MODALIDAD CIP INCORPORADO, es un sistema de limpieza que es parte integrante del equipo de ósmosis o consiste en un dispositivo externo conectado al equipo de osmosis inversa, permitiendo así un lavado regular de las membranas sin necesidad de retirar los filtros. Por lo tanto, se sugiere ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	21:06:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones del ítem 2 requieren A24 Alarma de conductividad de permeado alta y A25 Alarma de conductividad de permeado baja.

Sin embargo, ambas alarmas no están presentes en todos los equipos de osmosis debido a que no tienen incidencia en la funcionalidad.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia, ¿podría considerar como opcional las alarmas de los literales A24 y A25?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A24 - A25 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, NO acoge lo solicitado por el participante. Por lo tanto, sugiere ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

A04 RANGO DE LA PRESION DE INGRESO DE AGUA: 3.5 BAR A 6 BAR O MAS AMPLIO
CONSULTA: SE REFIERE A PRESION EN EL PUNTO DE CONEXIÓN DE AGUA DEL EQUIPO DE OSMOSIS RODABLE? SEGÚN EXPERIENCIA LA PRESION GENERALMENTE ES DE MENOR O IGUAL A 40 PSI (2.75 BAR)
SOLICITAMOS INDICAR CUAL ES LA PRESION REAL EN EL PUNTO DE CONEXIÓN DEL EQUIPO DE OSMOSIS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: A04 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, aclara que en nuestro nosocomio el SISTEMA DE CAUDAL mínimo de ingreso DE AGUA CUENTA CON UNA PRESION DE 3.5 BAR. Por lo tanto, se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

B03 CON UNA PRODUCCIÓN DE 1300 mL/min (= 78 L/h = 20 galón/hr) COMO MÍNIMO. EL EQUIPO DEBERA PRODUCIR PARA DOS MAQUINAS DE HEMODIALISIS ENTONCES SU CAUDAL ASEGURADO O CAUDAL MINIMO A PRODUCIR ES DE 2.6 LPM (0.7 GPM) con factor de seguridad 3.25 lpm = 0.85 gpm (RO con una membrana de 4 x 40)

CONSULTA: PUEDE CONSIDERARSE OTRAS DIMENSIONES DE MEMBRANA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: B03 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, acoge parcialmente lo solicitado por el participante; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

B03: CON UNA PRODUCCIÓN DE 1300 mL/min (= 78 L/h = 20 galón/hr) COMO MÍNIMO. EL EQUIPO DEBERA PRODUCIR PARA DOS MAQUINAS DE HEMODIALISIS ENTONCES SU CAUDAL ASEGURADO O CAUDAL MINIMO A PRODUCIR ES DE 2.6 LPM (0.7 GPM) con factor de seguridad 3.25 lpm = 0.85 gpm (RO con una membrana de 4 x 21 O MAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, se modificará lo establecido en el literal B03, del numeral 5.2 Características Técnicas del Equipo de Osmosis Inversa (Rodable); quedando como sigue:

B03: CON UNA PRODUCCIÓN DE 1300 mL/min (= 78 L/h = 20 galón/hr) COMO MÍNIMO. EL EQUIPO DEBERA PRODUCIR PARA DOS MAQUINAS DE HEMODIALISIS ENTONCES SU CAUDAL ASEGURADO O CAUDAL MINIMO A PRODUCIR ES DE 2.6 LPM (0.7 GPM) con factor de seguridad 3.25 lpm = 0.85 gpm (RO con una membrana de 4 x 21 O MAS).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CON SISTEMA DE LIMPIEZA O DESINFECCIÓN

CONSULTA: INDICA TENER INCORPORADO LAS TOMAS SANITARIAS DE INGRESO Y SALIDA ASI COMO LA FUNCION CIP EN LA LOGICA DE CONTROL ELECTRICO ELECTRONICO PARA SU COONWXION A UN EQUIPO DE LIMPIEZA EXTERNO?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.2 **Literal:** B08 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaría, No acoge la observación formulada por el participante; y SE ACLARA QUE EL SISTEMA DE LAVADO DE LAS MEMBRANAS DEBE SER AUTOMATICO Y PROGRAMABLE EN EL EQUIPO PARA ELIMINACION DE SEDIMENTOS RETENIDOS EN LAS MEMBRANAS Y CONSERVAR SU BUEN ESTADO Y PROLONGAR SU TIEMPO DE VIDA UTIL. Por lo tanto, se sugiere ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

VOLTAJE DE PLANTA 220 230 VAC TRIFASICO / FRECUENCIA 60 HZ

CONSULTA: EL UNICO COMPONENTE QUE PUEDE OPERAR EN MONOFASICO O TRIFASICO ES LA BOMBA DE ALTA PRESION.PODEMOS CONSIDERAR EL USO DE BOMBA DE ALTA PRESION EN MONOFASICA?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: B01 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, NO acoge la solicitud formulada por el participante. Por lo tanto, se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

LA REINSTALACION DEL EQUIPO 23G COMO SEGUNDO PASO.
CONSULTA: SE LE REALIZARA MANTENIMIENTO A TODO COSTO A ESTE EQUIPO DE OSMOSIS?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: E01 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, ACLARA que, de ser necesario el postor debe de evaluar y considerar el mantenimiento, adjuntando capacitaciones y experiencia en el manejo y mantenimiento de su personal técnico especializado en equipo marcor 23G para garantizar la conductividad menor 1 microsiemens (agua ultrapura para maquinas de HD Y HDF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DESDE EL PUNTO 6 EN LA PAGINA 33 HASTA LA PAGINA 34 ES DE OTRO TDR

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6 **Literal:** 1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, ACOGE la observación formulada por el participante; al momento de integrar las bases quedará como sigue:

6. Inmediatez de la atención del requerimiento generado, que responde a la emergencia.

La Unidad Funcional del Servicio de nefrología cuenta con una planta de tratamiento de agua, destinado para el servicio de hemodiálisis, actualmente en estado regular de operatividad con tiempo de vida útil de 10 años ya cumplidos. Es por tal motivo que se considera necesario que se realice la adquisición de dichos equipos dado que brinda la posibilidad de dar un buen tratamiento de diálisis al paciente, brindando comodidad tanto al paciente como al equipo médico.

7. Lo contratado constituye lo estrictamente necesario.

El equipo de osmosis inversa, es importante y necesario en procedimientos e intervenciones de diálisis en pacientes, estos equipos logran agua ultra pura para tratamiento dialíticos y de hemodiafiltración se requiere un equipo de osmosis estacionario que permita realizar el "segundo paso" para lograr obtener agua ultrapura que es prioritaria en tratamiento dialíticos y convectivos, los resultados son en beneficio de cada paciente, mejorando su condición clínica de forma significativa y su calidad de vida.

8. Con la presente adquisición se agota o no la necesidad.

En la actualidad, el servicio de hemodiálisis del Hospital Regional Lambayeque por necesidad requiere contar con un Equipo de osmosis inversa estacionario, el cual representa el equipamiento de mayor importancia para la obtención de agua ultra pura para tratamiento dialíticos y de hemodiafiltración se requiere un equipo de osmosis estacionario que permita realizar el "segundo paso" para lograr obtener agua ultrapura que es prioritaria en tratamiento dialíticos y convectivos, los resultados son en beneficio de cada paciente, mejorando su condición clínica de forma significativa y su calidad de vida, facilitando una mayor precisión durante la misma, permitiendo corroborar los resultados además de hacer las correcciones que sean requeridas de forma inmediata. Como consecuencia obtenemos la realización de mejores procedimientos, menos invasivos y más exactos, mejores resultados y recuperación más rápida para nuestros pacientes.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-HRL-OEC-1

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA (RODABLE) Y EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA ESTACIONARIO PARA EL SERVICIO NEFROLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de bases, se corregirá y modificará lo establecido en los numerales 6, 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS: EL POSTOR DEBE CONTAR CON AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.

CONSULTA: SOLO LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANIPULACION, FABRICACION, LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CONSULTA: SE PUEDE OBVIAR ESTE REQUISITO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.2 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaría, NO acoge la solicitud formulada por el participante. Por lo tanto, se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:28

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipo de osmosis inversa estacionario, maquinas de hemodialisis con 01 o 02 bombas.

CONSULTA: SE PUEDE CONSIDERAR COMO BIENES SIMILARES REPUESTOS, ACCESORIOS DE EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, NO acoge la solicitud formulada por el participante. Por lo tanto, se recomienda ceñirse a lo establecido en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null